



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -2013-A-MPN

Nasca, 07 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1219-2013, presentado por SILVIA SARAGOZA ATAHUA TRUJILLANO, del terreno urbano ubicado en el pasaje Ángela s/n., Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Josefina Lía Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velázquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 20 de Mayo de 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Pasaje Ángela S/N., Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 700.00 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 14,765.75 m², Inscrito en la **PARTIDA N° 02002104**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -2013-A-MPN

Nasca, 07 MAR. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por SILVIA SARAGOZA ATAHUA TRUJILLANO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del predio Urbano ubicado en el Pasaje Ángela S/N., Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 700.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la calle Puquio, con una línea recta de 28.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la propiedad de Josefina Lía Bocanegra Mejía, con una línea recta de 28.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la propiedad de Josefina Lía Bocanegra Mejía, con una línea recta de 25.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con antes calle Sinalco, hoy pasaje Ángela, con una línea recta de 25.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 700.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 14,765.75 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 14,065.75 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002104**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **ÁREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Ensebio Alfonso Canales Velando